

1. Identificación del organizador

Fundación IDEE
Carrer La Palma 33 4ª Planta, 25002 Lleida
G25720012
Idee@fidee.eu

2. Fechas de comienzo y terminación de la promoción

La fecha de inicio para la participación al sorteo es el 19 de febrero de 2019 a las 11:00 h y la fecha de finalización es el 19 de marzo de 2019 a las 23:59 h

Estas fechas marcarán la validez de las solicitudes de participación enviadas por los usuarios. De este modo, los registros de usuarios que sean posteriores a la fecha de finalización no podrán entrar en el sorteo.

3. Mecánica de la promoción y requisitos de participación

Condiciones. Las condiciones necesarias que deben cumplir los usuarios para participar en el sorteo son las siguientes:

1. Seguir nuestra cuenta de Instagram @Fundacio_idee,
2. Dar like al post publicado y comentar el post.

Esta promoción está destinada a todos los públicos, y solo será válida para realizar una de nuestras ofertas propuestas en el catálogo 2019

4. Fecha de realización de la promoción y número de ganadores

El sorteo se realizará el día 20 de marzo de 2019; ese mismo día a las 11:00 h se comunicará quién es el ganador del sorteo, en el caso de no querer ser participante de una de nuestras estancias en el extranjero, el ganador puede donar su premio a cualquier persona.

Informamos de que este sorteo se realizará mediante la plataforma de selección aleatoria [Easypromos](#), que emitirá un certificado de validez de este.

5. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El premio que va a recibir el ganador es un descuento de 100 euros en su inscripción a una de nuestras estancias en el extranjero.

6. Notificación a los ganadores

El día 20 de marzo de 2019 se notificará el resultado con el ganador. Primeramente, se publicará en nuestras redes sociales la lista con ganador y el suplente, seguidamente se hará una mención en las historias para que el ganador contacte con nosotros en 48 horas. Si el ganador no ha contactado con nuestra organización transcurridas 48h, el premio se otorgará al suplente, con quien realizaríamos el mismo proceso para que se pusiera en contacto con nuestra organización.

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador

En concreto, los ganadores y suplentes deberán aceptar que su nombre de usuario y foto de perfil pública en redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter) se publiquen en nuestros perfiles y/o sitio web para comunicar los resultados del sorteo.

8. Post o comentarios

Los participantes, al hacer un comentario en la publicación de nuestro Instagram tienen que tener claro que deben cumplir con las normas del sorteo. No estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Todos aquellos participantes que incluyan contenidos ofensivos serán excluidos del sorteo, además de eliminarse sus comentarios.

9. Descalificaciones y penalizaciones

Nuestra organización se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta.

10. Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes

La organización no se hace responsable ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que el organizador no se haría responsable en caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

11. Protección de datos de carácter personal

El organizador de la promoción obtendrá los datos de los ganadores y los suplentes, así como sus fotos de perfil públicas. En consecuencia, se deberán tener en cuenta las cuestiones que exige la ley de protección de datos, es decir, deberemos informar a los ganadores y suplentes de que sus datos se incorporarán a un fichero, especificar las finalidades para las que se utilizarán esos datos, si se cederán a terceros e informar de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

12. Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con nuestra organización a través de un mensaje privado en Instagram o a través del correo electrónico idee@fidee.eu para cualquier duda o reclamación.

13. Aceptación de las bases

Los usuarios de Instagram, Twitter o Facebook aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en nuestro sorteo.

Fuero jurisdiccional y ley aplicable

La ley aplicable será la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.